

INFORME DE VIABILIDAD

PRIMERO.- CIRCUNSTANCIAS DEL PRESENTE INFORME DE VIABILIDAD

Por parte de _____ se solicita informe de viabilidad al abogado _____ con fecha __/__/____ al objeto de conocer si el asunto que nos traslada contiene la suficiente fundamentación jurídica para iniciar las acciones que a su derecho correspondan contra _____ con motivo de _____.

SEGUNDO.- EXPOSICIÓN DE LOS HECHOS

El día __/__/____, D. _____ contrató con _____ una póliza de seguros con número _____. En dicho contrato se recogen las siguientes coberturas:

Pasados unos meses, el día __/__/____ cuando el cliente viajaba de Madrid a Barcelona _____.

TERCERO.- CONSULTA

El cliente quiere saber:

- Si el seguro debería pagarle el siniestro.
- La cuantía de la indemnización que le corresponde.

CUARTO.- METODOLOGÍA DEL INFORME DE VIABILIDAD

Para la realización del presente estudio jurídico se ha estudiado la siguiente documentación:

ARCHIVOS

- _____

- _____
- _____

COMUNICACIONES

- _____
- _____
- _____

WEBS

- _____
- _____
- _____

VÍDEOS

- _____
- _____
- _____

QUINTO.- RESULTADO DEL ESTUDIO

Tras el análisis de la información que cliente nos ha facilitado y la documentación obrante en el expediente, este Despacho tiene que informar en **SENTIDO FAVORABLE / DESFAVORABLE** respecto a la viabilidad del asunto analizado.

SEXTO.- NORMATIVA APLICABLE

- Artículo X de la Ley _____
- Artículo Y del Reglamento _____
- Artículo Z de la Directiva _____

SÉPTIMO.- FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Dado lo anterior, entendemos que contamos con los requisitos mínimos para fundamentar una buena reclamación extrajudicial o judicial si fuere el caso, por lo que el criterio de este Despacho de Abogados es a priori, considerar el asunto viable.

RESPECTO DE LA POSIBILIDAD DE CONTEMPLAR EL HECHO ASUMIBLE POR LA PÓLIZA

A entender de este letrado, _____.

- Por un lado _____
- Por otro lado _____.

RESPECTO DE LA POSIBILIDAD DE RECLAMAR EL 100% DE LA COBERTURA

Además de la anterior vía, nos encontramos ante la posibilidad de ...

RESPECTO DE LA POSIBILIDAD DE OTROS DAÑOS Y PERJUICIOS

Aunque es la opción menos aconsejable, la opción de reclamar por daños morales...

OCTAVO.- PROPUESTA DE NUESTROS HONORARIOS PROFESIONALES DE ABOGADO

Los honorarios profesionales para la realización del encargo se fijan en:

- _____ + I.V.A. (_____ € en total)

La forma de pago se realizará en **X fraccionamientos**:

- El primero, se abonará con la interposición de la reclamación amistosa o extrajudicial un total de _____ € .
- El segundo, se abonará con la interposición de la demanda.
- El tercero, _____.

IMPORTANTE: Si finalmente el asunto es finalizado en la fase extrajudicial o amistosa por acuerdo entre las partes, el letrado _____ **renuncia** al resto de honorarios referidos al procedimiento judicial.

Los honorarios se presupuestan **al margen de incidencias y recursos** que puedan plantearse y **sin incluir los honorarios de otros profesionales** que puedan o deban intervenir, como procuradores o peritos. **NO SE INCLUYEN** gastos por desplazamientos, alojamiento, dietas o gastos de otra naturaleza (gastos de correos; envío de burofaxes; notas y certificaciones registrales, peticiones de cuentas al Registro Mercantil...), ni suplidos que puedan ocasionarse en la ejecución de los trabajos objeto de este encargo.

No incluyen tampoco los posibles honorarios a devengar en ejecución de Sentencia o en recursos de apelación y/o casación, o de cualquier otra índole, ni acciones en otras jurisdicciones que puedan resultar convenientes o necesarias. Los gastos y suplidos en que se incurran serán facturados según se vayan produciendo.

NOVENO.- ORIENTACIÓN SOBRE LOS DEMÁS COSTES DEL PROCEDIMIENTO

En relación a los otros profesionales intervinientes, un precio orientador pero no exacto pudiendo existir más gastos que surjan a lo largo del procedimiento, puede ser el siguiente:

- **PODER JUDICIAL PARA PLEITOS:** Entorno a 50 € (opcional)
- **PROCURADOR (procedimientos superiores a 2.000 €):** Entorno a 200 € (Normalmente entre el 4-8% de la cuantía del procedimiento y depende del territorio)
- **DESPLAZAMIENTOS (SI EL JUICIO ES FUERA DE MADRID):** Máximo 70 € por trayecto.
-

Atentamente,



Fdo.: MIGUEL ÁNGEL RIVAS ESPAÑA

Abogado